

RESOLUCIÓN 0-5012 DE 2009

(octubre 20)

Diario Oficial No. 47.510 de 22 de octubre de 2009

FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN

<NOTA DE VIGENCIA: Resolución derogada por el artículo [5](#) de la Resolución 2818 de 2013>

Por medio de la cual se adopta el documento interno del subproceso de Gestión Financiera del Proceso de Gestión de Recursos y se dan lineamientos para su adecuada gestión.

Resumen de Notas de Vigencia

NOTAS DE VIGENCIA:

- Resolución derogada por el artículo [5](#) de la Resolución 2818 de 2013, 'por medio de la cual se actualizan documentos internos del Proceso de Gestión de Recursos-Subproceso de Gestión Financiera dentro del Sistema Gestión Integral', publicada en el Diario Oficial No. 48.856 de 19 de julio de 2013.

EL FISCAL GENERAL DE LA NACIÓN,

en uso de sus atribuciones legales y en especial las que le confieren los numerales 5, 14 y 17 del artículo [11](#) de la Ley 938 del 30 de diciembre de 2004, y

CONSIDERANDO QUE:

Mediante la Resolución [0-1051](#) del 30 de marzo de 2007, la Fiscalía General de la Nación conformó el Proceso de Gestión de Recursos, y adoptó los documentos internos respectivos y los lineamientos para su adecuada gestión, el cual incluye el Subproceso de Gestión Financiera.

De acuerdo con los planes de mejoramiento continuo de los procesos de la entidad realizados por los líderes de procesos y subprocesos, en cumplimiento de lo establecido en la Resolución [0-1051](#) del 30 de marzo de 2007 y del numeral 4.2.1 literal d) de la norma técnica NTC GP 1000:2004, se hace necesario actualizar los documentos del Subproceso de Gestión Financiera.

Una vez definidas y documentadas las actividades del Subproceso de Gestión Financiera del Proceso de Gestión de Recursos, se hace necesario adoptar el Procedimiento de Conciliación de Operaciones Recíprocas de las Seccionales y Nivel Central.

En mérito de lo expuesto este despacho,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1o. <Resolución derogada por el artículo [5](#) de la Resolución 2818 de 2013>
Adoptar la versión 01 del Procedimiento de Conciliación de Operaciones Recíprocas de las Seccionales y Nivel Central FGN-62200-P-05, como parte del subproceso de Gestión Financiera.

PARÁGRAFO: Es responsabilidad de los líderes de procesos o subprocesos garantizar que el procedimiento adoptado con la presente resolución sea conocido e implementado tanto en el nivel central como en las direcciones seccionales.



ARTÍCULO 2o. <Resolución derogada por el artículo [5](#) de la Resolución 2818 de 2013> La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C., a 20 de octubre de 2009.

El Fiscal General de la Nación (E.),

GUILLERMO MENDOZA DIAGO.



Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.

Normograma del Ministerio de Relaciones Exteriores

ISSN 2256-1633

Última actualización: 31 de marzo de 2018

